



INFORME DE CONFORMIDAD TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Supervisor	EU KAREN PINO MELO
Horario	LUNES A VIERNES DE 17:00 A 00 HORAS SÁBADOS, DOMINGOS Y FERIADOS DE 08:00 A 00:00 HORAS
Ausencias	NO
Atrasos	NO
Turnos (si corresponde)	NO
Detalle de horas realizadas en período informado	01/12/2025= 5 HORAS (C. SAEZ) L.M - 05 /12/2025= 7 HORAS (C. SAEZ) L.M 21/12/2025= 16 HORAS(L.ESPINOZA L.M - 23/12/2025= 6 HORAS (L.ESPINOZA) L.M 25/12/2025=16HORAS (R.BELMAR) P.ADMINISTRATIVO TOTAL: 51 HORAS
Detalle de actividades realizadas en el periodo Informado	-Toma de signos vitales iniciales a usuarios. -Revisar disponibilidad de fármacos en existencia y las condiciones de los equipos al ingreso a turno - Entregar bajo supervisión e indicaciones medica fármacos a los usuarios para llevar a domicilio, cuando corresponda, educando a usuario y familia - Realizar estadística de la salida de medicamentos e insumos durante turno para su reposición posterior y el control estadístico y manejo técnico de vacunas durante turno - colaborar en la atención del usuario en presencia o por indicación del médico de turno.
Número de Boleta a Honorarios	N° 119

INFORMACIÓN DESDE CESFAM Y VALIDACIÓN DE RESPONSABILIDAD RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	KARIN VALESKA CAYUPE BAYOTORO		
RUT			
Cargo / Profesión	TENS		
Programa	PRESUPUESTO DAS , DICIEMBRE 2025		
Mes informado	DICIEMBRE	Horas contratadas	50 HORAS
Horas semanales (jornada)	DIURNO – NOCTURNO	Establecimiento	SAPU SANTA SABINA

Firma trabajador contratado a honorarios	Firma supervisor/director	Firma Director del establecimiento
--	---------------------------	------------------------------------

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	2.03-001.002-1
Valor bruto a cancelar	294.700
SD Recursos Humanos pasa boleta a proceso de pago	

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".